



PRIMER RECONOCIMIENTO

NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD VIAL

Reconocerá proyectos en:

- Infraestructura segura
- Vehículos seguros
- Comportamiento seguro
- Velocidades seguras
- Cumplimiento de Normas de Seguridad Vial
- Atención Integral a Víctimas
- Gestión del Conocimiento
- Gobernanza

Primer Reconocimiento Nacional en Buenas Prácticas de Seguridad Vial

En el marco de la Ley 2050 del 12 de agosto del año 2020 y con el propósito de incentivar y estimular a las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado la ANSV aperturó la convocatoria al “Primer Reconocimiento Nacional en Buenas Prácticas de Seguridad Vial” ante esta convocatoria el OMM decidió presentar como una buena práctica implementada en la ciudad de Medellín, la gestión de velocidad con enfoque de visión cero desarrollada en la carrera 64C, buena práctica que a través de enfocar y redirigir los recursos disponibles ejecutándolos de forma adecuada, se convirtió en un proceso de verdadero impacto en el territorio, pues generó cambios importantes y causó como efectos directos, el salvar 12 vidas humanas en su primer año de aplicación, reducir un 12% los incidentes viales totales, reducir un 4% la intensidad vehicular, reducir la velocidad promedio en un 13% y como efectos indirectos, las evidentes mejoras en las condiciones de seguridad vial del corredor vial intervenido.

“la buena práctica de gestión de velocidad con enfoque de visión cero desarrollada en la carrera 64C, logró salvar 12 vidas humanas en su primer año de aplicación...”



Esta buena práctica fue expuesta y sustentada por el OMM ante la ANSV y como resultado de la construcción técnica y sustentación de la buena práctica, la SMM fue reconocida como la segunda mejor buena práctica en Colombia dentro del componente de velocidades seguras. Lo cual es un reconocimiento de gran valía que permite visibilizar la gestión en materia de velocidades seguras que se lidera desde la SMM, teniendo claro que el área de acción de velocidades seguras no solamente es un mandato de la tercera conferencia ministerial mundial sobre seguridad vial conocida popularmente como “la declaración de Estocolmo” sino que se convierte en una de las áreas de acción de nuestro actual y

vigente Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 y más importante que ello, en una de las acciones necesarias para la protección de la vida en nuestras vías y consecuentemente, en el tránsito hacia un modelo de sistema seguro como enfoque que guía nuestra gestión en seguridad vial, lo que permitirá a nuestra ciudad avanzar hacia un modelo que centra sus esfuerzos en el cuidado del ser humano y en devolverle el protagonismo que ha perdido en el disfrute del espacio público y de la planeación urbana en el Distrito.

 Velocidades seguras	Nombre de buena práctica:	
	Reducción de Mortalidad Vial con enfoque en Gestión de Velocidad.	
Nombre entidad:	Dependencia:	
Secretaría de Movilidad de Medellín.	Despacho.	
Grupo de trabajo	Autores:	
Comité visión cero, Mesa técnica visión cero y Observatorio de Movilidad.	Víctor Hugo Piedrahita Robledo. Arles Giovanni Arias Jiménez. Emmanuel Ospina Sierra. Katherine Heredia. Jeicy Julieth Pabón.	
Beneficiarios:	Periodo de implementación:	
La sociedad en su conjunto, como resultado de la significativa reducción de muertes viales y de siniestralidad vial.	De 21/12/2020 a 21/12/2021.	